ACREDITA DILIGENCIAMIENTO: SE DECLARE EXPEDITA LA EJECUCIÓN

Sr. Juez:

ESCOTORIN, MARIA SILVINA, abogado, Tº 108 Fº 444 (CAMARA FEDERAL DE APELACIONES, SALTA), por la actora, manteniendo el domicilio constituido en la calle DEAN FUNES Nº 190 de la localidad de Salta, en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ ROJAS OSCAR JOSE S/EJECUCION FISCAL" (Certificado de Deuda Nº 751/80022/01/2021), que tramita ante este JUZGADO FEDERAL SALTA 1 - SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES , Expediente Nº 2676/2021, a V.S. digo:

I. Acompaño - para agregación y constancia - el mandamiento de intimación de pago previsto en el artículo 92, párrafo noveno, de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), debidamente diligenciado el día 03/02/2022.

II. Encontrándose vencido el plazo conferido sin que se hayan opuesto excepciones, a V.S. solicito:

 a. Se DICTE SENTENCIA DECLARANDO EXPEDITA LA VÍA EJECUTIVA, la cual deberá ajustarse - en lo pertinente - a las formalidades establecidas en los artículos 163 y 551 del CPCCN, aplicables a este procedimiento conforme surge del art. 116 de la Ley citada y del tercer artículo incorporado por el Decreto Nº 65/05 a continuación del artículo 62 del Decreto Nº 1397/79.
 b. Se ordene llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional (AFIP) del capital reclamado con más sus intereses (Art. 92 de la Ley N° 11.683, t. o. citado).
 c. Se impongan las costas del proceso al ejecutado y,
 d. Se haga efectivo el apercibimiento previsto por el artículo 41 del CPCCN.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

ESCOTORIN, MARIA SILVINA

Tº 108 Fº 444

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES

SALTA

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRA MARIA SILVINA ESCOTORIN
Date: 2022.02.15 09:33:42 ART